



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓNFirmado digitalmente por QUIROZ  
SILVA Teresa Zenaida FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Directora  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.05.2023 18:25:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 08 de Mayo del 2023

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000097-2023-OGA/MC

Lima,

### VISTO:

El Informe N° 000087-2023-UEI001/MC del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, el Oficio N° 00287-2023-J-UE008/MC y el Informe N° 065-2023-UF-MAA/MC de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N.º 29565, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, modificado por Decreto Legislativo 1432, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el responsable de la Unidad Ejecutora Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, a través del Informe N° 000087-2023-UEI001/MC informa que, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 008 – Proyectos Especiales traslada a la Unidad Ejecutora de Inversiones 001, el Informe N° 0065-2023-UF-MAA/MC de la Unidad Formuladora de la Unidad Ejecutora 008 – Proyectos Especiales por el cual concluye que ha elaborado y aprobación de la IOARR de Optimización: *“Construcción de infraestructura para administración; adquisición de mobiliario de oficina y equipos complementarios; en el(la) Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - piso 2, sede central del Ministerio de Cultura en la localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima”* con CUI N° 2591842 y precisa que, la fase de ejecución de la precitada inversión está a cargo de la UE001: Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 5 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece como función del Órgano Resolutivo (OR) el autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que, *“La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones”*;

Ministerio  
de CulturaFirmado digitalmente por BASILIO  
ESTACIO Carlos Alberto FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 08.05.2023 18:06:47 -05:00

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 8QIAKLL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, el numeral 29.5 del artículo 29 de la Directiva, establece que: "*Órgano Resolutivo autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de preinversión a nivel de Perfil*";

Que, la Sra. Ministra de Cultura, en su calidad de Órgano Resolutivo a través del literal b. del numeral 4.5 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 441-2022-DM/MC ha delegado en el Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de:

"(...)

4.5 En el marco de la inversión pública: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General.

- b. Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de los Proyectos de Inversión declarados viables y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, **previa opinión técnica favorable del área correspondiente.** (...)"

Que, en ese sentido, el responsable de la Unidad Ejecutora Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, a través del Informe N° 000087-2023-UEI001/MC, emite opinión técnica favorable para la autorización para la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de dicha inversión, así como su ejecución;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de la inversión de optimización, antes mencionada;

Con la visación del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1252, modificado por Decreto Legislativo 1432, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; y la Resolución Ministerial N° 0441-2022-DM/MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de la inversión de optimización denominada: "Construcción de infraestructura para administración; adquisición de mobiliario de oficina y equipos complementarios; en el(la) Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - piso 2, sede central del Ministerio de Cultura en la localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI 2591842.



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"*

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001 Administración General.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓNUNIDAD EJECUTORA DE  
INVERSIONES 001Firmado digitalmente por BASILIO  
ESTACIO Carlos Alberto FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Responsable  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.05.2023 15:39:43 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"*

San Borja, 05 de Mayo del 2023

**INFORME N° 000087-2023-UEI001/MC**

**A :** TERESA ZENaida QUIROZ SILVA  
Directora de la Oficina General de Administración

**De :** CARLOS ALBERTO BASILIO ESTACIO  
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001

**Asunto :** Autorización para la elaboración del Expediente Técnico o Documentos equivalentes de la IOARR de Optimización con CUI 2591842 – Piso 2.

**Referencia :** a) Proveido N° 003614-2023-OGA/MC (05MAY2023)  
b) Oficio N° 00287-2023-J-UE008/MC (04MAY2023)

Por el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención a los documentos de la referencia informar que, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 008 – Proyectos Especiales traslada a la Unidad Ejecutora de Inversiones 001, el Informe N° 0065-2023-UF-MAA/MC de la Unidad Formuladora de la Unidad Ejecutora 008 – Proyectos Especiales por el cual concluye que ha elaborado y aprobación de la IOARR de Optimización con CUI N° 2591842 y precisa que, la fase de ejecución de la precitada inversión está a cargo de la UE001: Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura.

Al respeto debo informar lo siguiente:

**1. INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN****1.1. Código Único de Inversión N° 2591842.****1.2. Nombre de la IOARR de Optimización:**

“Construcción de infraestructura para administración; adquisición de mobiliario de oficina y equipos complementarios; en el(la) Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - piso 2, sede central del Ministerio de Cultura en la localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima”

**1.3. Monto de Inversión: S/ 1 852 282,45****1.4. Objetivo de la Inversión:**

- a) Aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda de documentación técnica producida por la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y de la Dirección de Paisaje Cultural.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

- b) Mejorar procesos para la reducción de tiempos de producción de la documentación técnica de cara al ciudadano.

### 1.5. Brecha prioritaria

"Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada"

### 1.6. Contribución al Cierre de Brecha: 1%

### 1.7. Metas de la Inversión

La intervención contempla una propuesta arquitectónica sobre un área de 815.71 m<sup>2</sup> destinada al uso de oficinas para la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y la Dirección de Paisaje Cultural, dicha propuesta incluye el acondicionamiento, instalaciones de redes sanitarias, eléctricas y comunicación, climatización y sistemas de prevención.

**Cuadro N° 01**  
**Metas físicas de la IOARR con CUI N° 2591842**

Activo	Unidad de medida	Cantidad
Construcción de infraestructura para administración	M2	815.71
Adquisición de mobiliario de oficina	Número de mobiliario	129
Adquisición de equipos complementarios	Número de equipos	65

## 2. ACCIONES EN LA FASE DE EJECUCIÓN

### 2.1. Autorización para la elaboración del Expediente

- a) El numeral 29.5 del Artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" establece que: *"El órgano resolutorio autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de preinversión a nivel de Perfil"*.
- b) La Sra. ministra de Cultura, en su calidad de Órgano Resolutorio del Invierte.pe, a través del literal b. del numeral 4.5 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 441-2022-DM/MC delega en el Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de:

"(...)

**4.5 En el marco de la inversión pública: Respeto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

- b. **Autorizar la elaboración de expedientes técnicos** o documentos equivalentes de los Proyectos de Inversión declarados viables y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, **previa opinión técnica favorable del área correspondiente.**  
(...)"

Por lo expuesto y en atención con lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y la Resolución Ministerial N° 441-2022-MC **se emite opinión técnica favorable para la autorización de la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes** de la inversión con CUI N° 2591842.

Para tal efecto, se remite el Proyecto de Resolución Directoral para su suscripción en el marco de la delegación de facultades otorgadas a vuestro despacho a través de la Resolución Ministerial N° 441-2022-MC.

Finalmente, en el Anexo N° 01 se detalla el Cronograma estimado de acciones para la ejecución, recepción y liquidación de la IOARR con CUI N° **2591842**- Piso 2 - Ministerio de Cultura.

Atentamente,

CBE



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓNUNIDAD EJECUTORA DE  
INVERSIONES 001*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"***ANEXO N° 01****CRONOGRAMA ESTIMADO DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR  
CON CUI N° 2591842  
PISO 2 - MINISTERIO DE CULTURA**

	ACCIONES	RESPONSABLE	INICIO	PLAZO (Días Lab)	TÉRMINO
<b>A. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE</b>					
1	Resolución Directoral que autoriza la elaboración del Expediente Técnico o Documento Equivalente	UEI001-OGA	5/05/2023	02	9/05/2023
2	Disponibilidad Presupuestal 2023 y compromiso de financiamiento para el año 2024	OGPP-OP	9/05/2023	05	16/05/2023
3	Incorporación al PMI 2023 Y 2024 - OGPP	OGPP-OPMI	16/05/2023	05	23/05/2023
4	Proceso para la Contratación del Servicio para la Elaboración del EE TT o Documento Equivalente	UEI001-DGPA-OAB	23/05/2023	10	6/06/2023
5	Elaboración del EE TT o DOC Equivalente (incluye revisión y subsanación de observaciones)	UEI-DGPA-CONSULTOR	6/06/2023	40	1/08/2023
6	Aprobación del EE TT	UEI-OGA	1/08/2023	04	7/08/2023
<b>B. PROCESO DE SELECCIÓN (LICITACIÓN PÚBLICA)</b>					
7	Elaboración de TdR para Obra y Supervisión	UEI-OAB	7/08/2023	15	28/08/2023
8	Presentación de requerimiento	UEI001-DGPA	28/08/2023	01	29/08/2023
9	Indagación de mercado	OAB	29/08/2023	10	12/09/2023
10	Informe de estudio de mercado	OAB	12/09/2023	01	13/09/2023
11	Solicitud del CCP y/o PP	OAB	13/09/2023	01	14/09/2023
12	Emisión del CCP y/o PP	OGPP	14/09/2023	02	18/09/2023
13	Inclusión en el PAC	OAB - OGA	18/09/2023	02	20/09/2023
14	Aprobación de expediente de contratación y designación del Comité de selección.	OAB - OGA	20/09/2023	01	21/09/2023
15	Aprobación de las bases administrativas	OAB - OGA	21/09/2023	01	22/09/2023
16	Convocatoria	OAB	22/09/2023	01	25/09/2023
17	Licitación Pública hasta Otorgamiento de la Buena Pro SEACE	Comité Especial	25/09/2023	30	6/11/2023
18	Consentimiento de Buena Pro	Comité Especial	6/11/2023	08	16/11/2023
19	Publicación Consentimiento de Buena Pro	SEACE	16/11/2023	01	17/11/2023
20	Presentación de documentos para perfeccionamiento de contrato	Contratista	17/11/2023	08	29/11/2023
21	Revisión de documentación y observaciones	OAB	29/11/2023	02	1/12/2023
22	Subsanación de observaciones	Contratista	1/12/2023	04	7/12/2023
23	Suscripción de contrato	OGA - Contratista	7/12/2023	03	12/12/2023
<b>C EJECUCIÓN FÍSICA</b>					
24	Valorización N° 01	Contratista - UEI	18/12/2023	13	31/12/2023
25	Valorización N° 02	Contratista - UEI	1/01/2024	30	31/01/2024
26	Valorización N° 03	Contratista - UEI	1/02/2024	28	29/02/2024
<b>D. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>					
27	Conformación de la Comisión de Recepción	UEI-DGPA-SG	1/03/2024	03	6/03/2024
28	Verificación y pruebas	Comisión de Recepción	6/03/2024	02	8/03/2024
29	Subsanación de Observaciones	Contratista	8/03/2024	15	29/03/2024
30	Acta de Recepción sin Observaciones	Comisión de Recepción	29/03/2024	03	3/04/2024
31	Liquidación del Contrato	Contratista	3/04/2024	60	2/06/2024
32	Informe Técnico de Conformidad	Supervisor	2/06/2024	10	12/06/2024
33	Aprobación de la liquidación del contrato	UEI-OGA	12/06/2024	30	24/07/2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 008 - JEFATURA DE UNIDAD  
EJECUTORAUE 008 - JEFATURA DE UNIDAD  
EJECUTORAFirmado digitalmente por QUIÑE  
NAPURI Alvaro Martin FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Jefe  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.05.2023 13:47:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 04 de Mayo del 2023

**OFICIO N° 000287-2023-J-UE008/MC**

Señora

**TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**

Director de la Oficina General de Administración

Ministerio de Cultura.

Presente.-

**Asunto:** IOARR: Construcción de infraestructura para administración; adquisición de mobiliario de oficina y equipos complementarios; en el (la) Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - piso 2, Sede Central del Ministerio de Cultura en la Localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, provincia Lima, departamento Lima.

**Referencia:** Correo electrónico (3MAY2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a través del cual la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y la Dirección de Paisaje Cultural emiten opinión favorable de la formulación de la IOARR denominada: "Construcción de infraestructura para administración; adquisición de mobiliario de oficina y equipos complementarios; en el (la) Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - piso 2, Sede Central del Ministerio de Cultura en la Localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, provincia Lima, departamento Lima", con CUI N° 2591842.

Al respecto, tengo a bien remitir adjunto al presente el Informe N° 00065-2023-UF-MAA/MC de la Unidad Formuladora, a través del cual se menciona sobre la aprobación de la precitada IOARR. Cabe indicar que, la fase de ejecución está a cargo de la UE001: Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**ALVARO QUIÑE NAPURI**

UE 008 - JEFATURA DE UNIDAD EJECUTORA